

RESOLUCIÓN NÚMERO 0867 DE 2024 (Agosto 12 de 2024)

“Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 60 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en el artículo 41 dispone que los Decanos y directores de la Universidad del Tolima representan al (la) Rector (a) en cada una de las facultades y tienen a cargo la dirección de los asuntos académicos y administrativos de esas unidades.

Que, el artículo 43 del Estatuto General de la Universidad, señala que los decanos (as) de las Facultades de la Institución y directores (as) de Instituto, serán nombrados por el Rector de la universidad para un período de tres (3) años de acuerdo con terna propuesta por los profesores de planta y catedráticos, los estudiantes y egresados de la respectiva unidad conforme la ponderación porcentual previsto en esa norma para los votos válidos.

Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para la consulta como fase del proceso de elección de decanos (as) y Director(a) de Instituto, la cual se realiza a los estamentos; profesoral, estudiantil y de egresados-graduados(as) con el fin de conocer el candidato o candidata de su preferencia.

Que, mediante Resolución de Rectoría número 0665 del 12 de junio de 2024, se convocó y se estableció el calendario del proceso de consulta virtual y designación de los Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que, el artículo 60 del Acuerdo del Consejo Superior número 042 de 2020, establece la verificación de requisitos y la publicación de los resultados en la página web institucional.

¡Construimos la universidad que soñamos!

Que, la Secretaría General garantizó la subsanación y/o aclaración sobre los documentos presentados por los aspirantes que no cumplen con los requisitos habilitantes de este proceso de convocatoria.

Que, el aspirante Fabio Alexander Muñoz Méndez mediante correo del 6 de agosto de 2024, manifestó a la Secretaría General su desistimiento a participar en el proceso de consulta.

Que, mediante oficio 1.1 SG- 346, se remitió al señor Rector el resultado de la revisión de requisitos y listado de aspirantes elegibles a Decanos(as) y Director(a) del Instituto de Educación a Distancia que acreditaron los requisitos previstos en el artículo 42 del acuerdo número 033 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0867 DE 2024
(Agosto 12 de 2024)

“Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista preliminar de aspirantes elegibles a Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto del Educación a Distancia, así:

FACULTAD/INSTITUTO	ASPIRANTES ELEGIBLES		
	No.	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA
FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1.	Lina María Peñuela Sierra	38364679
FACULTAD INGENIERÍA FORESTAL	1.	Omar Aubrelío Melo Cruz	5937625
FACULTAD INGENIERÍA AGRONÓMICA	1.	Jaqueline Chica Lobo	37545518
	2.	Hernán Jair Andrade Castañeda	93389225
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	1.	Luis Fernando Naranjo Naranjo	14138801
	2.	Alejandro Javier Gutiérrez Rodríguez	79969100
	3.	Daniel Felipe Orjuela Ramírez	1110518335
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1.	Eduardo Augusto López Ramírez	93390453
	2.	Sandra Patricia Lastra Ramírez	65756382
CIENCIAS DEL HABITAT, DISEÑO E INFRAESTRUCTURA	1.	Andrés Ernesto Francel Delgado	14398214
FACULTAD DE CIENCIAS	1.	Leonardo Duvan Restrepo Alape	4372846
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	1.	Andrés Enrique Ramírez Galindo	93404276
	2.	Héctor Raúl Aguiar Castilla	14222679
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y ARTES	1.	Oscar Javier Ayala Serrano	13716271
	2.	Jhon Jairo Peña Ocampo	93407500
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1.	José Julián Ñañez Rodríguez	71334316
	2.	Juan Carlos Cuadros Gómez	79708291
	3.	Marien Alexandra Gil Serna	34001180

¡Construimos la universidad que soñamos!

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara no elegible la siguiente candidata, por las observaciones expuestas a continuación:

FACULTAD/INSTITUTO	ASPIRANTE NO ELEGIBLE		
	NOMBRE COMPLETO	No. CEDULA	OBSERVACIONES
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Ginna Fernanda González Mahecha	1016031864	1. No se evidencia convalidación ante el MEN de los posgrados desarrollados en el exterior. En cuanto a experiencia docente: 2. Las certificaciones laborales de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y de la Fundación Iberoamericana FUNIBER no precisan que se trata de una actividad docente directa y experiencia universitaria respectivamente, además no cumple con los dispuesto en el art. 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0867 DE 2024 (Agosto 12 de 2024)

“Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a Decanos (as) de las Facultades y Director (a) del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima”

			<p>3. Las certificaciones de Carvajal MLC S.A.S no corresponden a una universidad pues es un instituto de formación para el trabajo y el desarrollo humano.</p> <p>En cuanto a experiencia adicional</p> <p>4. Los documentos aportados no cumplen lo establecido en el art. 2.2.2.3.8 del decreto 1083 de 2015 en lo correspondiente a certificaciones de experiencia, de igual manera no certifican el tiempo requerido de experiencia adicional de dos (2) años, pues suman un total de cinco (5) meses.</p>
--	--	--	--

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto procederá reclamación dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

Dada en Ibagué, a los doce (12) días de agosto de 2024.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Rector,



1415-FDR1-2024

OMAR A. MEJÍA PATIÑO

 <p>ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS Secretario General</p>
 <p>FAJ-RES-729 ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA Jefe Oficina Jurídica y Contractual</p>

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General